

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N°
731

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Ley 19880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos del estado.
- e. Ley 20.647 de fecha 08 de enero del año 2013, que modifica la ley 19754 permitiendo incorporar al personal de los establecimientos de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar.
- f. Decreto alcaldicio N°4.834 de fecha 02 de diciembre del año 2013, que aprueba el reglamento del servicio de bienestar de los funcionarios de APS de la municipalidad de Concon
- g. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- h. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- i. Decreto Alcaldicio N°3.082 de fecha 30 de septiembre del 2025, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2026.
- j. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- k. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- l. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- m. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- n. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- o. Ord. N° 33/2026 de fecha 16 de enero del año 2026, con representantes del empleador
- p. Decreto Alcaldicio N°635 de fecha 09 de marzo del año 2026, con acuerdo de concejo de reunión concejo ordinario N°7 de fecha 04 de marzo del año 2026, acuerdo N°44 que aprueba los representantes del alcalde.
- q. Oficio N°02/2026 de fecha 20 de febrero del año 2026, con representantes de los trabajadores

CONSIDERANDO

- a. Que, la Ley N° 19.378 establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y regula la administración del personal que se desempeña en las entidades administradoras de salud municipal.
- b. Que, la Ley N° 20.647 autoriza la creación de Servicios de Bienestar para los funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal, estableciendo su organización y funcionamiento.
- c. Que, los Servicios de Bienestar tienen por finalidad contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus afiliados y cargas familiares, mediante la entrega de beneficios de carácter social, económico y de salud complementaria.
- d. Que, de conformidad a la normativa vigente, la administración del Servicio de Bienestar corresponderá a un Consejo Administrativo integrado por representantes del empleador y de los trabajadores.
- e. Que, corresponde al empleador designar a sus representantes del comité del Servicio de Bienestar
- f. Que, asimismo, los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar y asociación de funcionarios, han elegido democráticamente a sus representantes, conforme a los procedimientos establecidos en la reglamentación interna vigente.
- g. Que, resulta necesario formalizar la designación de los representantes del empleador y de los trabajadores, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento del Servicio de Bienestar.

DECRETO

1. **DESIGNESE**, como representantes del empleador ante el Comité de Bienestar de la Atención Primaria de Salud Municipal, por el período comprendido entre marzo de 2026 y febrero de 2028, a los siguientes funcionarios:

Titulares	Suplentes
Carlos Araya Medina	Manuel Cantarero Diaz
Damaris Sotomayor Vidal	Ellen Veas Pizarro
Yohanna Sanhuesa Oliva	María Salinas Moraga

2. **RECONÓZCASE**, como representantes de la Asociación de funcionarios de Salud de la Municipalidad de Concón (AFUMUS) ante el Comité de Bienestar, por el período comprendido entre marzo de 2026 y febrero de 2028, a los siguientes funcionarios:

Titulares	Suplentes
Rosa Perez Pacheco	Estefany Contreras Gaete
Fabiana Vasquez Miranda	Sara Allendes Puebla
Linda Ayala Oyanadel	Claudia Contreras Estay

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. RRHH Desam
3. Bienestar salud

